

El sector aún paga cuatro veces más que la media

El despido en banca se abarata un 37% el año de la reforma laboral

La indemnización media en banca ha pasado de los 66.947 a 42.496 euros en un año.

La cuantía sigue siendo cuatro veces superior a la de la indemnización media en España.

El sector es uno de los principales beneficiarios de la reforma laboral.

Juande Portillo

02-04-2013

Coste de la indemnización media por trabajador despedido En euros

— Actividades financieras y de seguros: **42.495,62**
— Servicios: **9.596,36**
— Media nacional de todos los sectores: **10.104,59**



Fuente: INE y sindicatos

A. Meraviglia / Cinco Días

Ahora, cuando nos sentamos a negociar un proceso de ajuste de empleo, somos tres: la empresa, los trabajadores y la reforma laboral”, relataba hace unos meses un representante sindical para ilustrar el cambio que supuso la aprobación del decreto ley del 10 de febrero de 2012 con el que el entonces flamante Gobierno de Mariano Rajoy iniciaba su agenda reformista. Aunque, en estos tiempos de reducción de plantilla, no hay sector que no haya notado los efectos de la reforma, parece que para la banca ha supuesto una auténtica revolución. Desde diciembre de 2011 al mismo mes de 2012, el primer año en que ha estado en vigor la reforma, el coste medio de la indemnización por despido en el ámbito financiero ha caído un 37%.

En concreto, la compensación media recibida por un trabajador de actividades financieras y de seguros ha descendido desde los 66.947 euros de finales de 2011 a 42.496 euros. La rebaja es muy superior a la experimentada de media en el sector servicios, donde la indemnización se ha reducido un 14% en el mismo periodo, desde los 11.200 a los 9.596 euros.

Las firmas con ayudas han rebajado las indemnizaciones mientras la banca sana sigue pagando fuera de mercado

Con todo, las indemnizaciones en banca siguen siendo muy superiores a las del resto de actividades. El español medio recibe de media una indemnización de 10.104 euros al ser despedido. Apenas una cuarta parte de lo que recibe el de

banca. Y eso, tras la reforma laboral. Un año antes, la pérdida de empleo en el sector financiero era compensada con una cuantía seis veces superior a la de la media nacional.

La diferencia alcanzó cifras astronómicas en 2011, durante la reestructuración de las cajas de ahorro, cuando el despido en banca se compensaba con una indemnización 12 veces mayor que la de la media nacional. En aquella ocasión, la macrofusión de la que nació Bankia (Caja Madrid, Bancaja, Caja Canarias, Caixa Laietana, Caja Ávila, Caja Segovia y Caja Rioja) vino acompañada de un proceso de ajuste que afectó a unos 3.700 empleados. Estos recibieron unos 46 días de salario por año trabajado más una prima de hasta 30.000 euros. Un marco que se convirtió en el modelo para procesos similares.

Pero las cosas han cambiado. En el ajuste pactado este febrero, con motivo del plan de reestructuración impuesto por Bruselas como condición a las ayudas públicas inyectadas a la entidad, que involucra a 4.500 empleados, la indemnización máxima se situó en 30 días de sueldo, con tope en 22 mensualidades, más una prima por antigüedad.

Una vía, de nuevo, que ha marcado la pauta para acuerdos como el de Novagalicia, también nacionalizada, o Caja3, que ha recibido ayudas. Estos casos, no obstante, aún no se registran en la estadística oficial reseñada, lo que hace prever que la tendencia al abaratamiento siga reforzándose.

Indemnizaciones concedidas en la banca en los últimos años

Entidad	Fecha	Indemnización máxima	
Caja España-Duero	Abril. 2010	45 Días por año de trabajo	Más prima de 30.000 €
BMN	Sep. 2010	45	42 mensualidades
Novagalicia	Oct. 2010	45	42 mensualidades
Caja3	Nov. 2010	45	42 mensualidades
Bankia	Dic. 2010	46	Más prima de 30.000 €
Liberbank	Dic. 2010	45	Más prima de 30.000 €
Cívica	Dic. 2010	45	Más prima de 30.000 €
Cajasur (BBK)	Ene. 2011	45	42 mensualidades
Unnim (BBVA)	Oct. 2012	50	Más prima de 100.000 €
CAM (Sabadell)	Oct. 2012	35	Más prima de 15.000 €

Nuevas indemnizaciones aún no contempladas en las estadísticas

Bankia	Feb. 2013	30 Días por año de trabajo	Hasta 22 mensualidades más prima
Novagalicia	Feb. 2013	30	Hasta 22 mensualidades más prima
Banesto-Santander	Mar. 2013	50	42 mensualidades
CaixaBank	Mar. 2013	45	42 mensualidades más prima

Fuente: INE y sindicatos

A. Meraviglia / Cinco Días

Semejante cambio de paradigma ha acabado con la tradicional paz social que venía reinando en un sector acostumbrado a pactar prejubilaciones y generosas indemnizaciones por despido. La banca viene afrontando multitud de protestas desde principios de año, y lo que es más insólito, las primeras jornadas de huelga que sufre el sector desde los años noventa.

Solo la gran banca sana, reducida ya a un puñado de entidades, sigue manteniendo compensaciones fuera de mercado. El ejemplo más claro es el de Banco Santander que, coincidiendo en el tiempo con los últimos ajustes de Bankia, Novagalicia o Caja3, ha acordado un plan de 3.000 salidas no traumáticas, con indemnizaciones de 50 días de salario y tope en 42 mensualidades. Una cifra que supera la compensación por despido improcedente recogida en la legislación previa a la reforma laboral, los 45 días por año que ha pactado pagar CaixaBank. La diferencia entre las cuantías aplicadas por la banca sana y la que ha recibido ayudas es tal que puede apreciarse en la evolución del coste medio del despido de 2012. Así, la indemnización media bajó tras la reforma pero volvió a subir en el cuatro trimestre a raíz los

acuerdos alcanzados en BBVA–Unnim, que llegó a ofrecer 50 días de salario más una prima de 100.000 euros, o en Sabadell-CAM, donde se fijaron 35 días de sueldo.

Empleo desincentiva la vía de las prejubilaciones encareciéndolas

Aunque los costes de la indemnización por despido en el sector financiero han ido reduciéndose, especialmente desde la implantación de la nueva reforma laboral, otras medidas adoptadas por el Gobierno están encareciendo severamente la otra gran vía de salidas históricamente aprovechada por el sector: las prejubilaciones. Primero fue la llamada enmienda Telefónica, por la que el Ejecutivo obligó a las grandes empresas con beneficios a cubrir al menos una parte de la prestación por desempleo que cobran los prejubilados. Aunque la gran banca ya venía cubriendo este coste, lo usual es que las empresas manden a sus prejubilados al desempleo durante los dos años en que tienen derecho a cobrar el seguro de paro, y que luego les cubran un porcentaje de su salario bruto anterior, junto a un convenio especial con la Seguridad Social, hasta que alcancen la edad mínima de jubilación y pasen a percibir su pensión. El Gobierno no solo acaba de iniciar la elevación progresiva de la edad mínima de jubilación anticipada forzosa desde los 61 a los 63 años, sino que ha endurecido la enmienda Telefónica. En concreto, las empresas de más de 100 empleados estarán obligadas a cubrir una parte de las prestaciones por desempleo no solo si están en beneficios actualmente, sino si registran dos ejercicios consecutivos de beneficios entre el año anterior al ajuste y los cuatro siguientes. Al aprobarse, además, de forma retroactiva desde el 1 de enero, la medida promete pasar factura a ajustes ya cerrados como los de Bankia, Novagalicia o Caja3.